

Parte II. Otras cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad

ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS EN LAS NACIONES UNIDAS²²

Decisión

En su 1287a. sesión, celebrada el 21 de junio de 1966, el Consejo decidió invitar al representante de Venezuela a participar, sin voto, en la discusión de la cuestión de la admisión de Guyana en las Naciones Unidas.

Resolución 223 (1966) de 21 de junio de 1966

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión en las Naciones Unidas presentada por Guyana²³,

Recomienda a la Asamblea General que se admita a Guyana como Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada por unanimidad en la 1287a. sesión.

Resolución 224 (1966) de 14 de octubre de 1966

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión en las Naciones Unidas presentada por Botswana²⁴,

Recomienda a la Asamblea General que se admita a Botswana como Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada por unanimidad en la 1306a. sesión.

Resolución 225 (1966) de 14 de octubre de 1966

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión en las Naciones Unidas presentada por Lesotho²⁵,

Recomienda a la Asamblea General que se admita a Lesotho como Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada por unanimidad en la 1306a. sesión.

Resolución 230 (1966) de 7 de diciembre de 1966

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión en las Naciones Unidas presentada por Barbados²⁶,

Recomienda a la Asamblea General que se admita a Barbados como Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada por unanimidad en la 1330a. sesión.

²² El Consejo adoptó también resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1952, 1955, 1956, 1957, 1958, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964 y 1965.

²³ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Primer Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1966, documento S/7349.*

²⁴ *Ibid., Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1966, documento S/7518.*

²⁵ *Ibid., Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1966, documento S/7534.*

²⁶ *Ibid., documento S/7607.*